ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO, MODALIDAD Y MARCO NORMATIVO 3
   1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 3
   1.2 Datos básicos del proceso 3
   1.3 Justificación de la modalidad 3
   1.4 Marco normativo 4
2. NECESIDAD, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES 5
   2.1 Ítems requeridos 7
   2.2 Clasificación UNSPSC 8
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 12
   3.1 Indicadores macroeconómicos vigentes 12
   3.2 Sector económico 14
   3.3 Contexto técnico y regulatorio 15
   3.4 Contexto comercial 15
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 15
   4.1 Proveedores autorizados de tarjetas preimpresas y láminas de seguridad 15
   4.2 Proveedores de biométricos homologados para RUNT 2.0 16
   4.3 Placas vehiculares 16
   4.4 Dinámica de la oferta 16
   4.5 Participación de los proveedores autorizados (SECOP II) 17
   4.6 Oferta nacional según Colombia Compra Eficiente 18
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 18
   5.1 Histórico de la DTTF 18
   5.2 Demanda de otras entidades (SECOP) 21
   5.3 Demanda nacional según Colombia Compra Eficiente 23
6. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL 24
   6.1 Cotizaciones recibidas 24
   6.2 Precios unitarios por ítem (pesos, IVA incluido) 25
   6.3 Presupuesto oficial 29
   6.4 Validez de las cotizaciones 29
7. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 29
   7.1 Requisito establecido por la entidad (numeral 11.2.1) 29
   7.2 Muestra y fuente de la información 30
   7.3 Indicadores calculados 31
   7.4 Verificación de los márgenes del numeral 11.2.1 frente al mercado 33
   7.5 Observaciones de la revisión al numeral 11.2.1 34

8. RIESGOS Y GARANTÍAS 35

8.1 Riesgos previsibles principales 35

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 37

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO, MODALIDAD Y MARCO NORMATIVO

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (DTTF) adelantará un proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** por **$180.000.000** (monto agotable, IVA incluido), con plazo hasta el 29 de diciembre de 2026. Este documento cumple el deber de análisis del sector del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo.

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLACAS VEHICULARES NUEVAS Y DE REPOSICIÓN E INSUMOS PARA LICENCIA DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CONCESIÓN RUNT, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA."

Las especies venales son documentos públicos que el organismo de tránsito vende como mecanismo de recaudo y que materializan los registros del RUNT. Una placa o una licencia no es papelería: es un dispositivo de seguridad con ficha técnica nacional, artes de propiedad de la Nación y proveedores autorizados.

1.2 Datos básicos del proceso

Concepto	Valor
Entidad	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Organismo de Tránsito Clase A
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007, art. 2 num. 2 lit. b)
Tipo de contrato	Suministro a monto agotable (bolsa de recursos, precios unitarios fijos)
Presupuesto oficial	$180.000.000 (incluye IVA, estampillas, retenciones y costos directos e indirectos)
Rubro	2.1.2.02.01.003.02 – Especies Venales. Fuente: ICLD – Ingresos corrientes de libre destinación
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP2026-0348 del 10 de noviembre de 2026 por $180.000.000, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026; solicitado por el Director General y expedido por la Dirección Administrativa y Financiera
Plazo	Desde el acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Actas parciales contra suministros recibidos a satisfacción
Línea del Plan Anual de Adquisiciones	85
Requerimiento técnico	4 de noviembre de 2026 – Dirección Operativa (Edwin Fabián Fontecha Angulo)

1.3 Justificación de la modalidad

Mediante Circular expedida el día 05 de enero del 2026, El Director de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en virtud de las disposiciones del artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, determinó las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD	MINIMA CUANTIA 10% DE LA MENOR CUANTIA (HASTA 28 SMLMV)	MENOR CUANTIA (HASTA 280 SMLMV)	LICITACION PUBLICA (DESDE 280 SMLMV EN ADELANTE)

Presupuesto anual inferior a 120.000 SMLMV La menor cuantía será hasta 280 SMLMV	HASTA $49.025.340	DESDE: $49.025.341 HASTA: $490.253.400	DESDE: $490.253.401 EN ADELANTE

El presupuesto oficial de $180.000.000 equivale a **102,8 SMMLV** (SMMLV 2026 de $1.750.905): supera la mínima cuantía (hasta $49.025.340) y no excede la menor cuantía (hasta $490.253.400), por lo que la modalidad que corresponde es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. No procede la subasta inversa porque el objeto no se compone únicamente de bienes de características técnicas uniformes: incluye equipos con especificaciones propias (impresora y biométricos homologados para el RUNT), mantenimiento preventivo y correctivo y personal técnico, y desde 2025 la DTTF contrata este suministro por menor cuantía.

1.4 Marco normativo

Norma	Aplicación al proceso
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011	Régimen general de contratación y modalidad de selección
Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.5.3)	Deber de análisis del sector y requisitos habilitantes vía RUP
Decreto 1860 de 2021	Limitación a Mipymes, criterios diferenciales, empresas de mujeres y población vulnerable
Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito	Competencia de los organismos de tránsito sobre especies venales
Resolución MinTransporte 20223040019245 de 2022 (compilada en la Res. 20223040045295 de 2022)	Requisitos de autorización de proveedores de tarjetas preimpresas y láminas de seguridad
Res. 00708 de 1991 y 001888 de 1994	Ficha técnica de placas
Res. 001940 y 003260 de 2009	Ficha técnica de la licencia de tránsito
Res. 001307 de 2009, 0000623 de 2013 y NTC 4742	Ficha técnica de la licencia de conducción
Res. 0001044 de 2013	Tarjetas de registro de remolques, semirremolques y maquinaria
Circular Externa MinTransporte 20244000000217 de 2024	Contratar solo con proveedores autorizados y verificados en el Directorio de Actores RUNT
Circular Externa 20254000000817 de 2025	Actualización de periféricos y biométricos al API Bridge RUNT PRO (.NET 8)
Circular Externa 20264000000327 de 28-ago-2026	Amplía el plazo: desde el 1 de enero de 2027 dejan de funcionar los equipos sin DLL homologadas
Manual CCE-EICP-MA-04 v3 y Guía de estudio del sector de CCE	Fijación de indicadores y metodología del análisis

2. NECESIDAD, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

De acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la oportunidad y conveniencia de la celebración de un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLACAS VEHICULARES NUEVAS Y DE REPOSICIÓN E INSUMOS PARA LICENCIA DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE**

TRANSPORTE Y LA CONCESIÓN RUNT, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA."

Considerando que la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), entre otras y orientada a permitir la consecución de los fines del Estado, preservar por el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal y velar por el cumplimiento de sus funciones misionales (C.P. artículos 1°, 2° 4° y 16) requiere establecer un equipo multidisciplinario de trabajo que le permita cumplir con las funciones encomendadas. Por lo tanto, deben garantizarse los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los servicios públicos, que le demanda la Constitución y la Ley.

Que la misión de la entidad es "La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca es una entidad descentralizada del orden municipal comprometida con la seguridad vial, la cultura ciudadana el medio ambiente y la prestación de servicios integrales de tránsito y transporte a través de un equipo humano competente y comprometido, aplicando tecnologías modernas que garantizan agilidad y calidad a nuestra comunidad"

Asimismo, mediante Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013 el Congreso de la República de Colombia crea la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la rama ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte, que en su artículo 5° define:

"Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas".

Así las cosas, los entes territoriales tienen como obligación principal la de prevenir la accidentalidad vial con el fin de reducir las muertes y lesionados en siniestros viales, metas que contempla la entidad en sus indicadores.

Que el concepto de Movilidad es objeto de rango constitucional según dispone: "ARTICULO 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia".

Del anterior, se deduce la consagración de dos derechos a favor del colombiano, que constituyen una expresión del derecho general a la libertad, que se traduce en la facultad primaria y elemental que tiene la persona humana para transitar, movilizarse o circular libremente de un lugar a otro dentro del territorio nacional, e igualmente en la posibilidad de entrar y salir de él libremente, y el derecho a permanecer y a residenciarse en Colombia, en el lugar que considere conveniente para vivir y constituir el asiento de sus negocios y actividades, conforme lo demanden sus propios intereses."

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-318 de 2010 estableció que: "lo relacionado con el trámite de las especies venales que corresponde a un desarrollo del derecho a la circulación establecido en el artículo 24 de la Constitución, hace parte de un servicio público esencial, en cuya prestación las entidades territoriales ejercen importantes competencias, por cuanto el tránsito terrestre involucra el ejercicio de derechos correspondientes a personas que tienen un primer nexo con el municipio, el distrito o el departamento en el que habitualmente residen, cumplen sus

actividades y realizan sus trámites. De ahí que la no autorización del trámite de especies venales a los organismos de tránsito de las entidades territoriales afecta el derecho a la circulación de los usuarios, pues les impone condiciones más gravosas para acceder a los documentos que les autorizan ciertas actividades indispensables para su movilización, además, implica la interrupción en la prestación de un servicio público (…)".

Que, en concordancia con lo anterior, el Acuerdo del Concejo Municipal de Floridablanca No. 001 de 2018: "por medio del cual se adopta la actualización de los Estatutos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y se dictan otras disposiciones" dispone en el literal g de su artículo 6° que una de las funciones de la DTTF es: g) "Adquirir, elaborar, expedir y controlar las especies venales en concordancia con los diseños, características, dimensiones, series, nomenclaturas, códigos y descripciones establecidas por el Ministerio de Transporte"

Que el Manual de Funciones de la planta de empleos de la DTTF, Resolución 405 de 2019, determina que una de las funciones esenciales de la Oficina de Matrículas es "ejercer el control a las especies venales y solicitar el suministro de las placas iniciales y de reposición de acuerdo con las necesidades y en concordancia con los procedimientos y normatividad vigente".

Así mismo, a la Oficina de Licencias le corresponde "velar por la correcta y oportuna expedición de licencias de conducción que cumplan a cabalidad con los requisitos exigidos por los procedimientos institucionales y la Ley".

Que el artículo 2° de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" establece las siguientes definiciones:

Placa: Es un documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo."

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional"

Que, en relación con las especies venales delegadas a los organismos de tránsito del país, el Ministerio de Transporte regula, por ejemplo, el suministro de series y rangos, y también lo relativo a la actualización de inventarios y registros nacionales, el reporte de la información y de los controles que se ejercen sobre las mencionadas especies venales y, a la vez, percibe algunos valores por tal concepto.

Que, el Ministerio de Transporte expidió las Resoluciones No. 00708 del 16 de abril de 1991 y No. 001888 del 16 de junio de 1994 por medio de las cuales adoptó la ficha técnica de las placas. En cuanto a la elaboración de licencias de tránsito, el Ministerio adoptó la ficha técnica con la Resolución No. 001940 del 19 de mayo de 2009, modificada por la Resolución 003260 del 22 de julio de 2009. Asimismo, es importante considerar la NTC 4743:1999 - Norma Técnica Colombiana para Licencias de Tránsito, que especifica los requisitos que deben cumplir las licencias de tránsito en Colombia, junto con los ensayos requeridos para garantizar su idoneidad. De otro lado, para las licencias de conducción, el Ministerio adoptó la ficha técnica mediante las Resoluciones No. 001307 del 3 de abril de 2009 y 0000623 del 7 de marzo de 2013. Adicional, se adopta la NTC 4742:1999 - Norma Técnica Colombiana para Licencias de Conducción la cual detalla los requisitos que deben cumplir las licencias de conducción emitidas en Colombia, así como los ensayos necesarios para verificar su conformidad Finalmente, frente a las tarjetas de registro de remolques y semirremolques y de registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de construcción autopropulsada, el Ministerio de Transporte adoptó la ficha técnica mediante la Resolución No. 0001044 del 11 de abril de 2013.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar los trámites relacionados con las especies venales a cargo de los organismos de tránsito desarrollan el derecho

fundamental a la libre circulación consagrado en el artículo 24 superior y que estas actividades hacen parte de un servicio esencial que presta la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, se encuentra necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación para llevar a cabo el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLACAS VEHICULARES NUEVAS Y DE REPOSICIÓN E INSUMOS PARA LICENCIA DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, DE REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CONCESIÓN RUNT, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA."**.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2026, así mismo para atender la necesidad expuesta se requiere adelantar un proceso de contratación, de conformidad con lo estipulado en la Circular de Cuantías de fecha 05 de enero del 2026, puesto que el valor del proceso supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía de la entidad para la presente vigencia.

2.1 Ítems requeridos

El requerimiento técnico del 4 de noviembre de 2026 mantiene los 23 ítems del proceso anterior. Todos deben cumplir las fichas técnicas del Ministerio de Transporte y ser compatibles con el sistema RUNT según la lista de elementos compatibles publicada por la Concesión.

Grupo	Ítems	Descripción
Placas	1–3	Placas de motos, carros, remolques y semirremolques
Tarjetas preimpresas	4–7	Licencia de tránsito, licencia de conducción, maquinaria agrícola/industrial/construcción autopropulsada, remolque y semirremolque
Consumibles Zebra ZXP7	8–12	Cinta de laminación superior 914 e inferior 918 (750 imágenes), cinta negra 711 (5.000), laminación superior holograma 068 (750), cinta color YMCKO 749 (750)
Equipo de impresión	13	Impresora de tarjetas CR-80, 300 dpi, impresión y laminado simple/doble faz, USB y Ethernet, garantía de 2 años
Biométricos	14	Lector de huella óptico 500 dpi, 256 grises, área 285–322 mm², detección de huella viva, ANSI/NIST-ITL, cifrado, compatible con RUNT
Mantenimiento	15–23	Preventivo de ZXP7 y correctivos: sensor tricolor, rodillos y horno de laminación, board de impresión y laminador, cabezal, kit de arrastre y kits de limpieza

2.2 Clasificación UNSPSC

Código	Clase	Aplicación en el contrato
55121800	Documentos de identificación	Tarjetas preimpresas de licencias y registros (código principal; producto 55121802 – Tarjetas o bandas de identificación)

Código	Clase	Aplicación en el contrato
25172600	Acabados y revestimientos exteriores para vehículos	Placas vehiculares (producto 25172610 – Placa de matrícula)
44102000	Suministros para plastificados	Láminas y cintas de laminación
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cintas de impresión y kits de limpieza (productos 44103112 – Cinta de impresora y 44103107 – Suministros de limpieza de impresoras)
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Lectores biométricos (producto 43211714 – Equipos de identificación biométrica)
13102000	Plásticos termoplásticos	Sustrato plástico de tarjetas
14111800	Papeles de uso comercial	Formatos de tarjetas de registro
25181700	Remolques para productos y materiales	Elementos utilizados para el transporte logístico y movilización de materiales requeridos en las actividades operativas del contrato.
81111500	Ingeniería de software o hardware	Soporte e integración con el RUNT
43212100	Impresoras de computador	Impresora de tarjetas (ítem 13; producto 43212103 – Impresoras de sublimación de teñido)
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras (ítems 15 a 23; producto 81112306 – Mantenimiento de impresoras)

Verificación en el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente: las clases se consultaron en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública. La consulta confirma los códigos principales y permite precisar el producto en tres casos: la placa vehicular corresponde al producto 25172610 (Placa de matrícula), los lectores de huella al 43211714 (Equipos de identificación biométrica) y el mantenimiento de las impresoras al 81112306, dentro de la clase 811123, que describe mejor ese servicio que la 811115. Los códigos deben coincidir con los registrados en la línea 85 del Plan Anual de Adquisiciones.[1]

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico: Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (tablero Power BI). Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

Imagen 1. Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico (fecha de actualización: 13 de octubre de 2026)



Fuente: Captura de pantalla del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente

Imagen 2. Clasificador UNSPSC – clase 551218, Documentos de identificación (licencias y tarjetas de registro)



Fuente: Captura de pantalla del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente

Imagen 3. Clasificador UNSPSC – clase 251726, con el producto 25172610 Placa de matrícula



Fuente: Captura de pantalla del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente

Imagen 4. Clasificador UNSPSC – clase 432121, Impresoras de computador (impresora de tarjetas)



Fuente: Captura de pantalla del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente

Imagen 5. Clasificador UNSPSC – clase 432117, con el producto 43211714 Equipos de identificación biométrica



Fuente: Captura de pantalla del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente

Imagen 6. Clasificador UNSPSC – clase 441031, Suministros para impresora (cintas y kits de limpieza)



Fuente: Captura de pantalla del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente

Imagen 7. Clasificador UNSPSC – clase 811123, con el producto 81112306 Mantenimiento de impresoras



Fuente: Captura de pantalla del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El entorno de noviembre de 2026 combina crecimiento moderado, inflación al alza y un peso fuerte: los insumos importados (cintas, impresoras, biométricos) se abarataron frente a marzo, mientras los costos laborales y de financiación subieron. Para este contrato el efecto neto sobre los precios cotizados es neutro o favorable a la entidad.

3.1 Indicadores macroeconómicos vigentes

Indicador	Valor	Periodo	Fuente
PIB – crecimiento anual	3,5% (1,3% trimestral)	II trimestre 2026	DANE[2]
PIB – acumulado primer semestre	2,9%	Ene–jun 2026	Forbes con datos DANE[3]
Inflación (IPC) anual	6,30% (mensual 0,20%)	Octubre 2026	DANE – Índice de Precios al Consumidor[4]
Inflación año corrido	5,94%	Ene–oct 2026	El Tiempo con datos DANE[5]
Tasa de política monetaria	12,25%	Vigente desde 1-oct-2026; mantenida el 30-oct-2026	Banco de la República[6]

[2] DANE. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2026.pdf.

[3] Forbes con datos DANE. Disponible en: https://forbes.co/2026/08/18/economia-y-finanzas/economia-colombiana-crecio-35-en-el-segundo-trimestre-por-encima-del-consenso/.

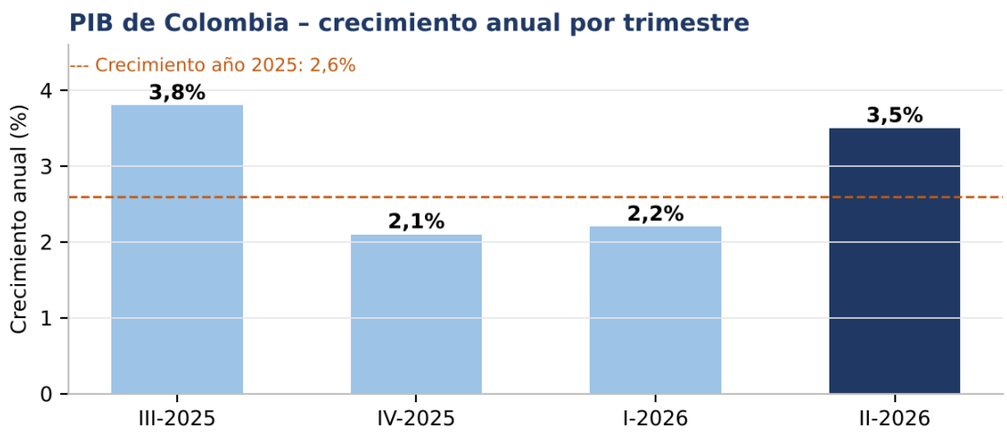
[4] DANE – Índice de Precios al Consumidor. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc.

[5] El Tiempo con datos DANE. Disponible en: https://www.eltiempo.com/amp/economia/sectores/inflacion-en-colombia-no-da-tregua-y-llego-al-6-30-en-octubre-los-detalles-que-revelo-el-dane-3599737.

[6] Banco de la República. Disponible en: https://banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/octubre-2026.

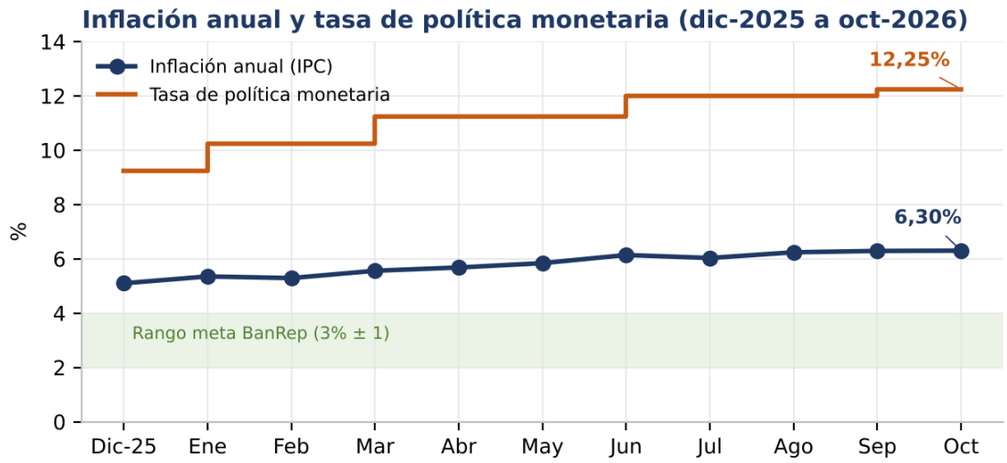
Indicador	Valor	Periodo	Fuente
Tasa de desempleo nacional	8,0% (13 ciudades: 8,3%)	Septiembre 2026	DANE GEIH[7]
TRM	$3.235,59	4–5 de noviembre de 2026	dolar-colombia.com[8]
SMMLV 2026	$1.750.905 (+23%)	Vigencia 2026	Decreto 1469 de 2025 / Decreto 0159 de 2026[9]
Auxilio de transporte 2026	$249.095	Vigencia 2026	ConsultorSalud[10]
Umbral Mipyme	USD 125.000 = $511.708.497	2026–2027	Colombia Compra Eficiente[11]

Gráfica 1. PIB de Colombia – crecimiento anual por trimestre (%)



Fuente: DANE – Cuentas nacionales trimestrales (II trimestre de 2026)[12]

Gráfica 2. Inflación anual y tasa de política monetaria, dic-2025 a oct-2026



Fuente: DANE – IPC; Banco de la República – decisiones de la Junta Directiva[13]

[7] DANE GEIH. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-sep2026.pdf.

[8] dolar-colombia.com. Disponible en: https://www.dolar-colombia.com/2026-11-04.

[9] Decreto 1469 de 2025 / Decreto 0159 de 2026. Disponible en: https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/decreto_0159_2026.htm.

[10] ConsultorSalud. Disponible en: https://consultorsalud.com/?p=328046.

[11] Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf.

[12] DANE – Cuentas nacionales trimestrales (II trimestre de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2026.pdf.

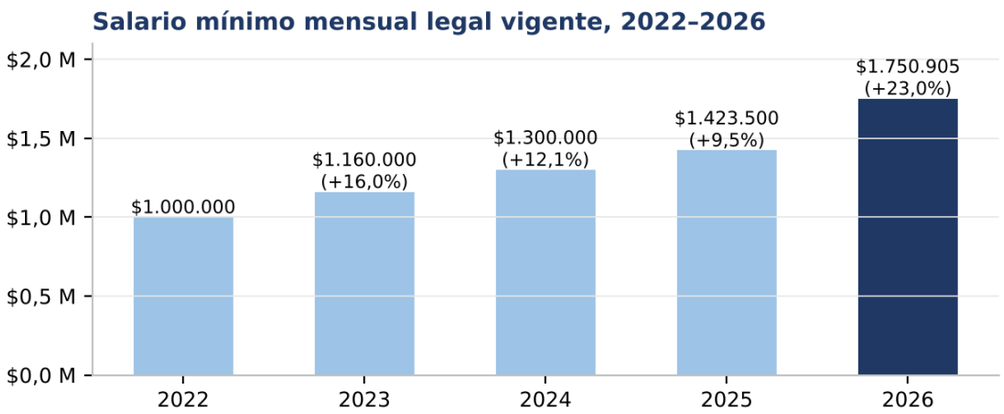
[13] DANE – IPC; Banco de la República – decisiones de la Junta Directiva. Disponible en: https://banrep.gov.co/es/comunicados-junta.

Gráfica 3. Tasa Representativa del Mercado, nov-2025 a nov-2026



Fuente: Superintendencia Financiera – TRM, datos abiertos[14]

Gráfica 4. Salario mínimo mensual legal vigente, 2022–2026



Fuente: Decretos anuales de salario mínimo – Ministerio del Trabajo[15]

El IPC de octubre (6,30%) quedó levemente por debajo de lo esperado por los analistas (6,38%) y mantiene la inflación lejos del rango meta del Banco de la República. El PIB del tercer trimestre se publica a mediados de noviembre.

- **Tasa de cambio.** El 4 de marzo de 2026 la TRM era $3.797,64 (según el concepto C-600 de 2026 de CCE[16]); hoy está en $3.235,59, una revaluación de 14,8%.
- **Inflación.** El IPC acumulado de 5,94% (enero–octubre) presiona placas (aluminio, mano de obra nacional) y servicios.
- **Salario mínimo.** El alza de 23% encarece el costo del ingeniero de sistemas y del personal logístico exigido, y ya está incorporada en precios cotizados en 2026.
- **Tasas de interés.** Con la tasa del Banco de la República en 12,25%, el costo de capital de trabajo es alto; esto justifica no exigir anticipos al contratista y pagar por actas parciales oportunas.
- **Mipymes.** $180.000.000 es inferior al umbral de $511.708.497, por lo que el proceso puede limitarse a Mipymes si al menos dos lo solicitan.

3.2 Sector económico

El objeto pertenece al sector industrial de impresión de seguridad y comercio de equipos tecnológicos, con componente de servicios (mantenimiento y soporte). Las actividades CIIU

[14] Superintendencia Financiera – TRM, datos abiertos. Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/32sa-8pi3.json.

[15] Decretos anuales de salario mínimo – Ministerio del Trabajo. Disponible en: https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/decreto_0159_2026.htm.

[16] C-600 de 2026 de CCE. Disponible en: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/C-600.docx.

de referencia son 1811 (actividades de impresión), 1812 (servicios relacionados con la impresión), 2599/2592 (fabricación de productos metálicos, para placas), 4651 (comercio al por mayor de equipos informáticos) y 8299 (otras actividades de servicio de apoyo a las empresas).

3.3 Contexto técnico y regulatorio

- **Mercado regulado por autorización.** Las entidades solo pueden contratar tarjetas preimpresas y láminas con proveedores autorizados por la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, que deben distribuir directamente, sin intermediarios (Circular 20244000000217 de 2024[17]).
- **Migración RUNT 2.0.** La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. (contrato 604 de 2022) migra el API Bridge a .NET 8. La Circular 20264000000327 de 2026[18] fijó el 31 de octubre de 2026 para actualizar entornos y reportar dispositivos, y el 1 de enero de 2027 para la activación total.
- **Ciclo tecnológico de impresoras.** Las impresoras del Kit RUNT entregadas por la Concesión son CX7000 y SIGMA DS3; los organismos pueden usar otras impresoras propias si están homologadas para interactuar con la plataforma.

3.4 Contexto comercial

La venta se hace por precio unitario con entrega a demanda. Las placas se fabrican en serie bajo ficha nacional; tarjetas y láminas llevan artes de seguridad de propiedad de la Nación que solo reciben los proveedores autorizados. El proveedor típico es a la vez fabricante o importador y distribuidor, con cobertura nacional y logística de entrega en sitio.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta es un mercado cerrado por homologación: solo 11 empresas tienen autorización vigente del Ministerio de Transporte para tarjetas preimpresas, y 9 de ellas también para láminas de seguridad. Para los biométricos hay un segundo filtro: solo 6 fabricantes están autorizados por la Concesión RUNT 2.0. Un proponente debe cumplir ambos filtros directamente o mediante su cadena de suministro.

4.1 Proveedores autorizados de tarjetas preimpresas y láminas de seguridad

Autorizaciones expedidas bajo la Resolución 20223040019245 de 2022.

Proveedor	NIT	Ciudad	Resolución de autorización	Alcance	Cotizó en 2026
Identificamos de Colombia S.A.S.	830031516-2	Ibagué	20253040050295 (5-dic-2025)	Tarjetas y láminas	No
Pase Express S.A.	811001560-1	Medellín	20253040014315 (14-abr-2025)	Tarjetas y láminas	No
Dongguan Shunxin IoT Technology – Agmar Capital S.A.S.	901610663-9	Villavicencio	20243040039015 (20-ago-2024)	Tarjetas y láminas	No
MUVA S.A.S.	846000733-1	Cali	20243040000645 (10-ene-2024)	Tarjetas, láminas y placas	Sí
Inversión Comercial y Servicios S.A.S.	900352202-6	Bogotá	20233040051205 (27-nov-2023)	Tarjetas y láminas	Sí
PT. Pura Barutama	901374926-8	Bogotá	20233040022955 (6-jun-2023)	Tarjetas y láminas	No

[17] Circular 20244000000217 de 2024. Disponible en: https://www.runt.gov.co/sites/default/files/normas/MinTransporte-CircularExterna-2024-N0000217_20240417.pdf.

[18] Circular 20264000000327 de 2026. Disponible en: https://www.arielapp.co/es/biblioteca/documento/mintransporte-circular-externa-20264000000327-de-2026-a131528a.

Proveedor	NIT	Ciudad	Resolución de autorización	Alcance	Cotizó en 2026
Valid Soluciones – Valid Sucursal Colombia	900930106-7	Bogotá	20233040009395 (7-mar-2023)	Solo tarjetas	No
INTEXUS S.A.S.	830032436-6	Bogotá	20233040005295 (14-feb-2023); láminas 20223040062545	Tarjetas y láminas	Sí
Hogier Gartner y Cía S.A.	—	Bogotá	20233040004475 (8-feb-2023)	Solo tarjetas	No
Cosmocolor Colombia	901350051	Bogotá	20223040067655 (10-nov-2022)	Tarjetas y láminas	No
Servicios Integrales ID System S.A.S.	811015441-2	Medellín	20223040038305 (1-jul-2022)	Tarjetas y láminas	No

El requerimiento exige autorización para todas las especies del objeto y para láminas de seguridad. Con esa regla, Valid y Hogier Gartner no podrían participar solos; quedan 9 oferentes potenciales.

4.2 Proveedores de biométricos homologados para RUNT 2.0

El Comunicado 114 del 24 de julio de 2026[19] de la Concesión RUNT 2.0 reconoce seis proveedores biométricos autorizados. A esa fecha, Robotec y ABC Polyservices aún no habían iniciado pruebas de compatibilidad con BridgeRUNT 2.0.

Fabricante / marca	Estado de pruebas BridgeRUNT 2.0 (jul-2026)
Grupo Digital	Con pruebas adelantadas
Homini	Con pruebas adelantadas
Idéntica	Con pruebas adelantadas; comercializa licencias y captores “Kit RUNT” homologados por la RNEC
Indeevo	Con pruebas adelantadas
ABC Polyservices (antes KeyStone)	Sin iniciar pruebas a julio de 2026
Robotec	Sin iniciar pruebas a julio de 2026

La Circular 20254000000817 de 2025 exige que la validación por huella se haga solo con dispositivos compatibles con el RUNT y homologados por la Registraduría Nacional del Estado Civil[20]. Recomendación para el pliego: exigir con la oferta certificación del fabricante o de la Concesión de que la referencia ofrecida está en la lista de compatibles BridgeRUNT 2.0, con DLL en .NET 8.

4.3 Placas vehiculares

Las placas se fabrican conforme a las fichas técnicas de las Resoluciones 00708 de 1991 y 001888 de 1994, con series y rangos asignados por el Ministerio. Los proveedores autorizados de especies suelen integrar la fabricación o subcontratarla; MUVA declara placas dentro de su portafolio. El pliego debe exigir certificado de conformidad con la ficha técnica vigente para las placas.

4.4 Dinámica de la oferta

- **Concentración.** Seis de los nueve oferentes potenciales tienen sede en Bogotá; ninguno en Santander. El requisito de establecimiento o agencia en Floridablanca puede reducir la pluralidad; se sugiere aceptar que se acredite al momento de suscribir el contrato.

[19] Comunicado 114 del 24 de julio de 2026. Disponible en: https://www.runt.gov.co/sites/default/files/Comunicado%20114%20de%202026_0.pdf.

[20] homologados por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Disponible en: https://www.ambitojuridico.com/noticias/derecho-publico/mintransporte-fija-plazo-para-actualizar-equipos-biometricos-y-perifericos.

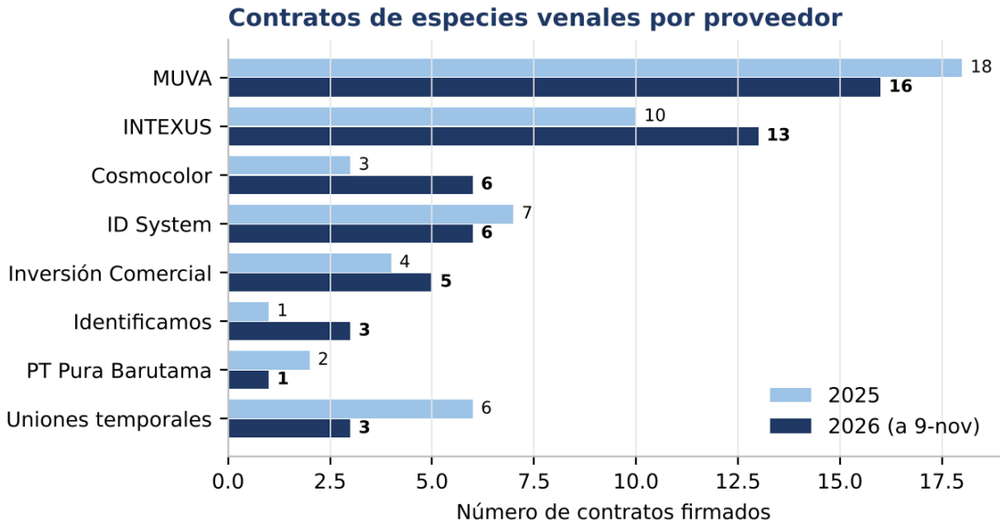
- **Respuesta al mercado.** Tres proveedores autorizados cotizaron en marzo de 2026 (INTEXUS, Inversión Comercial y Servicios, MUVA), con dispersión de precios baja: el coeficiente de variación por ítem va de 0,5% a 6,4%. Esto indica un mercado de precios homogéneos y competencia real.
- **Producción y entrega.** El proveedor importa sustratos, cintas y equipos, personaliza artes de seguridad y entrega directamente al organismo de tránsito, sin intermediarios.

4.5 Participación de los proveedores autorizados (SECOP II)

Cuatro proveedores concentran tres de cada cuatro contratos de 2026: MUVA, INTEXUS, Cosmocolor e ID System. Los tres cotizantes de la DTTF están entre los más activos, y Cosmocolor, que no cotizó, ganó en octubre de 2026 un proceso casi idéntico en Boyacá.

Proveedor	Contratos 2025	Contratos 2026	Valor 2026
MUVA S.A.S.	18	16	$6.092 millones (incluye convenio de $4.000 millones con el ITT Huila)
INTEXUS S.A.S.	10	13	$1.145 millones
Cosmocolor Colombia	3	6	$501 millones
Servicios Integrales ID System S.A.S.	7	6	$256 millones
Inversión Comercial y Servicios S.A.S.	4	5	$1.722 millones
Identificamos de Colombia S.A.S.	1	3	$369 millones
PT. Pura Barutama	2	1	$300 millones
Uniones temporales con proveedores autorizados	6	3	$178 millones

Gráfica 5. Contratos de especies venales por proveedor autorizado, 2025 y 2026



Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos, cálculos propios[21]

Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos[22]. Pase Express, Agmar Capital, Valid y Hogier Gartner no registran contratos en la búsqueda.

[21] SECOP II – Contratos electrónicos, cálculos propios. Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json.

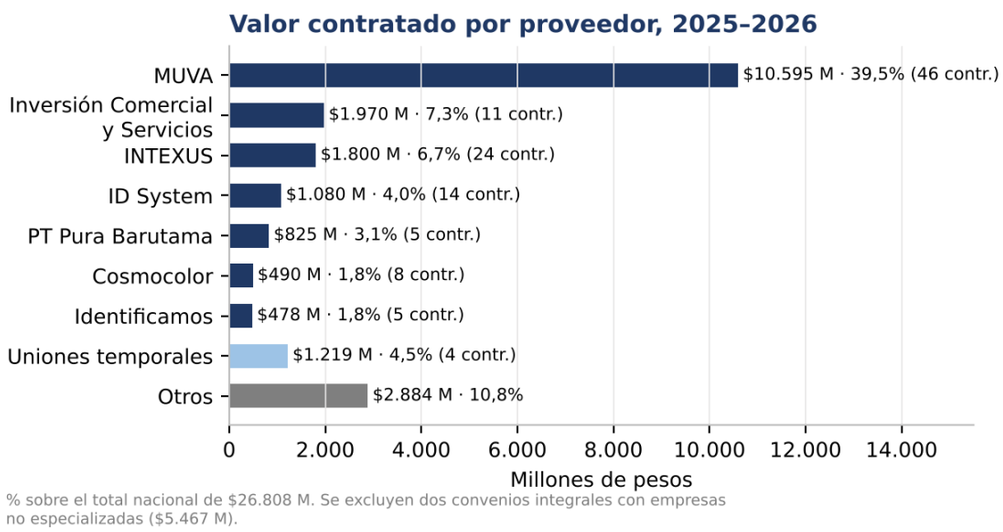
[22] SECOP II – Contratos electrónicos. Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json.

4.6 Oferta nacional según Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente publica en datos abiertos todos los contratos registrados en SECOP II. Para 2025 y 2026 se tomaron los contratos con objeto de especies venales, tarjetas preimpresas, láminas de seguridad o placas y licencias: suman 172 contratos por $26.808 millones. MUVA concentra el 40% del valor ($10.595 millones en 46 contratos, incluido el convenio de $4.000 millones con el Instituto de Tránsito y Transporte del Huila). Le siguen Inversión Comercial y Servicios ($1.970 millones), INTEXUS ($1.801 millones) e ID System ($1.080 millones). Los demás proveedores autorizados facturan menos de $1.000 millones cada uno en los dos años.

Es un mercado concentrado: los cuatro primeros proveedores autorizados suman el 57% del valor contratado. Las uniones temporales (UT IDTQ, UT ITBOY, UT Movilidad Barbosa) se forman con proveedores autorizados para contratos puntuales. Dos contratos grandes con empresas no especializadas (Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, $3.350 millones, y Global Specialized Services, $2.117 millones) corresponden a convenios integrales de movilidad y se excluyen de la gráfica. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos[23].

Gráfica 6. Valor contratado en especies venales por proveedor, 2025–2026 (millones de pesos)



Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos; cálculos propios[24]

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según SECOP II, la DTTF ha gastado entre $272 y $378 millones al año en este suministro desde 2022. El contrato vigente de 2026 es de $300 millones con Inversión Comercial y Servicios. En el país, los proveedores autorizados firmaron 53 contratos de especies venales en lo corrido de 2026, la mayoría por mínima cuantía; los organismos medianos usan menor cuantía o subasta con valores de $100 a $350 millones.

5.1 Histórico de la DTTF

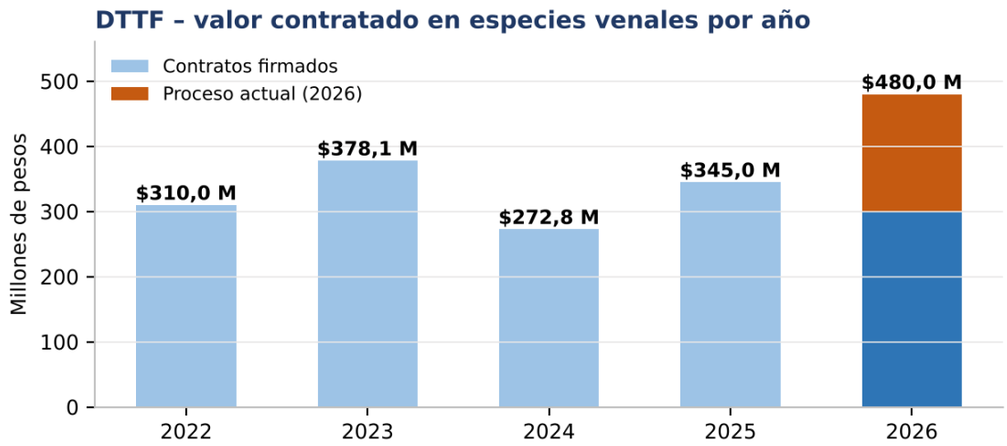
Firma	Contrato SECOP	Modalidad	Contratista	Valor	Ejecución
8-abr-2026	CO1.PCCNTR.9440378	Menor cuantía	Inversión Comercial y	$300.000.000	Proceso DTTF-SAMC-002-2026: una sola oferta;

[23] Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h.

[24] Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos; cálculos propios. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h.

Firma	Contrato SECOP	Modalidad	Contratista	Valor	Ejecución
			Servicios S.A.S.		adjudicado por $200.000.000 y adición de $100.000.000.
4-abr-2025	CO1.PCCNTR.7744762	Menor cuantía	Inversión Comercial y Servicios S.A.S.	$345.000.000	Pagado $344.996.000 (100%)
4-dic-2024	CO1.PCCNTR.7093689	Mínima cuantía	Inversión Comercial y Servicios S.A.S.	$36.400.000	Placas y tarjetas; pagado $36.398.800
27-may-2024	CO1.PCCNTR.6351687	Subasta inversa	UT Suministros Tránsito	$200.000.000	Pagado $151.723.732
25-abr-2024	CO1.PCCNTR.6253740	Mínima cuantía	Servicios Integrales ID System S.A.S.	$36.400.000	Placas; facturado $36.000.856
28-mar-2023	090-2023	Subasta inversa	Servicios Integrales ID System S.A.S.	$375.000.000	Facturado $373.518.744
8-mar-2023	071-2023	Mínima cuantía	Servicios Integrales ID System S.A.S.	$3.079.958	Placas de reposición
17-mar-2022	172-2022	Subasta inversa	Servicios Integrales ID System S.A.S.	$310.000.000	Facturado $309.999.778

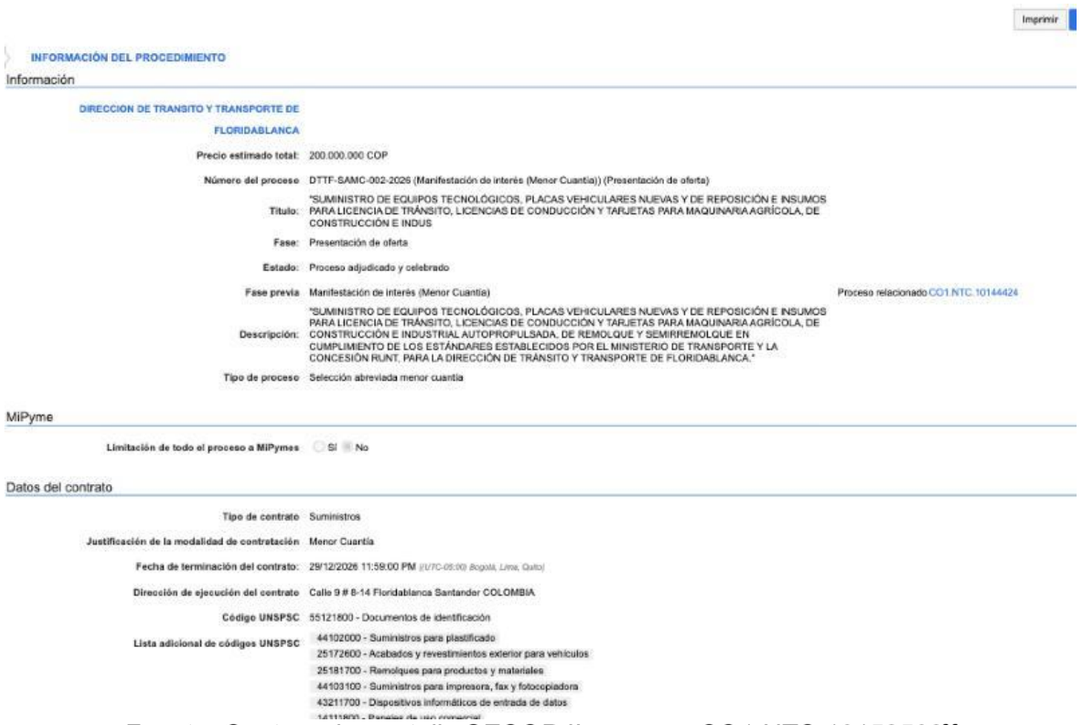
Gráfica 7. DTTF – valor contratado en especies venales por año (millones de pesos)



Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos, cálculos propios[25]

[25] SECOP II – Contratos electrónicos, cálculos propios. Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json.

Imagen 8. SECOP II – Proceso DTTF-SAMC-002-2026: información del procedimiento



Fuente: Captura de pantalla SECOP II, proceso CO1.NTC.10158503[26]

Imagen 9. SECOP II – DTTF-SAMC-002-2026: lista de respuestas de proveedores (una sola oferta)



Fuente: Captura de pantalla SECOP II

Imagen 10. SECOP II – DTTF-SAMC-002-2026: adjudicación por $200.000.000



Fuente: Captura de pantalla SECOP II

Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos, datos abiertos[27]. Los valores de 2023 ($375 millones) y 2026 ($300 millones).

El contrato CO1.PCCNTR.9440378 tiene el mismo objeto y plazo hasta el 29 de diciembre de 2026. Se adjudicó por $200.000.000 y se adicionó en $100.000.000, es decir, ya alcanzó el tope de adición del 50% del valor inicial que fija el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por eso no admite una nueva adición y la necesidad restante solo puede atenderse con un nuevo proceso.

---

[26] Captura de pantalla SECOP II, proceso CO1.NTC.10158503. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10158503.

[27] SECOP II – Contratos electrónicos, datos abiertos. Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json.

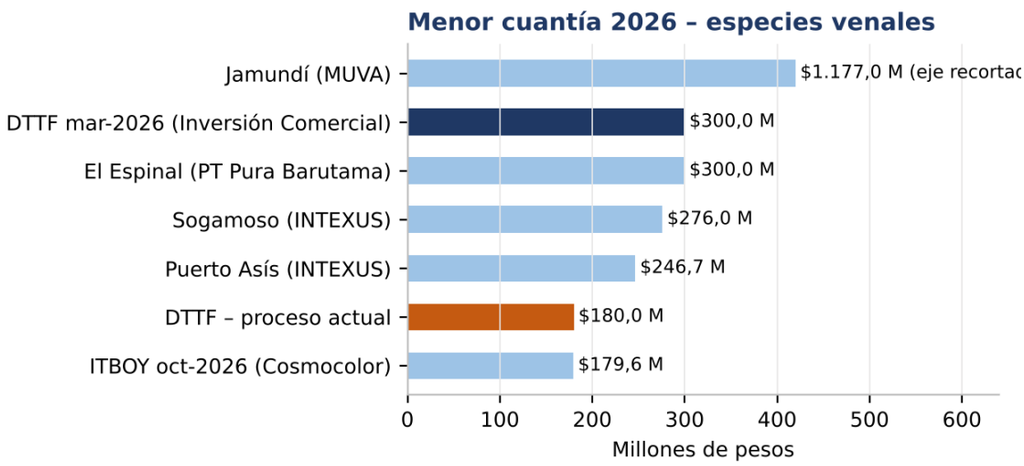
Justificación del nuevo contrato: El valor del contrato vigente ya se agotó con las órdenes de suministro expedidas, aunque SECOP II todavía muestra un saldo de $125.711.500 porque no se han registrado los últimos pagos. Como el contrato ya recibió la adición máxima permitida, no es posible adicionarlo de nuevo y se requiere este proceso.

5.2 Demanda de otras entidades (SECOP)

Contratos de 2026 por $90 millones o más firmados con proveedores autorizados, más los de Santander. Más recientes primero.

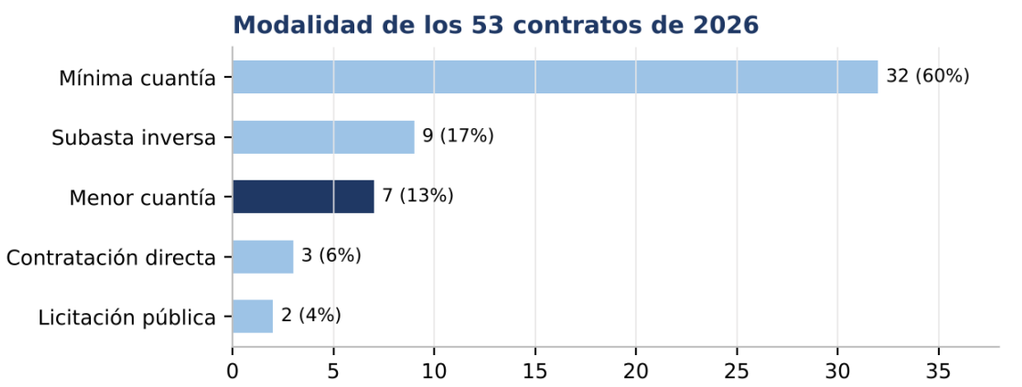
Firma	Entidad	Modalidad	Contratista	Valor
29-oct-2026	Instituto de Tránsito de Boyacá (SA-225-2026)	Menor cuantía	Cosmocolor Colombia	$179.624.550
21-oct-2026	Gobernación de Casanare (2455-2026)	Mínima cuantía	Cosmocolor Colombia	$72.000.000
28-sep-2026	Municipio de Armenia (011-2026)	Licitación pública	Inversión Comercial y Servicios	$1.300.000.000
16-sep-2026	Gobernación del Caquetá	Subasta inversa	Nueva UT Tránsito Caquetá 2026	$120.000.000
2-sep-2026	El Santuario, Antioquia (190-CS-418-2026)	Subasta inversa	MUVA	$101.014.079
8-jul-2026	IMTRAM Puerto Asís (SAMC-044-2026)	Menor cuantía	INTEXUS	$246.660.000
1-jul-2026	Jamundí (0923 de 2026)	Menor cuantía	MUVA	$1.177.000.000
19-jun-2026	Paipa (286-2026)	Subasta inversa	ID System	$100.000.000
30-abr-2026	Tránsito de Sogamoso (055-2026)	Menor cuantía	INTEXUS	$276.000.000
30-abr-2026	El Espinal, Tolima (471-2026)	Menor cuantía	PT Pura Barutama	$300.000.000
29-abr-2026	Cartagena (MC-DATT-001-2026)	Mínima cuantía	INTEXUS	$122.083.300
16-abr-2026	Marinilla (351ST2026)	Subasta inversa	Identificamos de Colombia	$300.000.000
6-abr-2026	Tránsito de Acacías (084-2026)	Subasta inversa	MUVA	$345.000.000
27-mar-2026	Gobernación de Caldas	Mínima cuantía	INTEXUS	$131.430.740
24-mar-2026	San Vicente de Chucurí, Santander (CA-200-2026)	Mínima cuantía	ID System	$12.995.896
19-mar-2026	San Gil, Santander (SUM-287-2026)	Subasta inversa	Cosmocolor Colombia	$150.000.000
9-feb-2026	Barranquilla (IMC-002-2026)	Mínima cuantía	INTEXUS	$175.090.500

Gráfica 8. Contratos de menor cuantía 2026 de especies venales (millones de pesos)



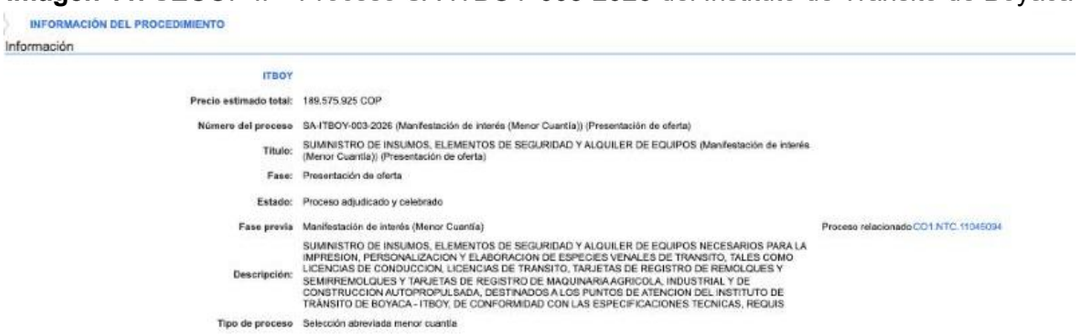
Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos[28]

Gráfica 9. Modalidad de contratación de los 53 contratos de 2026



Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos, cálculos propios

Imagen 11. SECOP II – Proceso SA-ITBOY-003-2026 del Instituto de Tránsito de Boyacá


INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ITBOY

Precio estimado total:	189.575.925 COP
Número del proceso	SA-ITBOY-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ALQUILER DE EQUIPOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado	CO1.NTC.11045094
Descripción:	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ALQUILER DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA IMPRESION, PERSONALIZACION Y ELABORACION DE ESPECIES VENALES DE TRANSITO, TALES COMO LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES Y TARJETAS DE REGISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA, DESTINADOS A LOS PUNTOS DE ATENCION DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA - ITBOY, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, REQUIS
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Fuente: Captura de pantalla SECOP II, proceso CO1.NTC.11073632[29]

[28] SECOP II – Contratos electrónicos. Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json.

[29] Captura de pantalla SECOP II, proceso CO1.NTC.11073632. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11073632.

Imagen 12. SECOP II – SA-ITBOY-003-2026: lista de respuestas de proveedores (una sola oferta)



Fuente: Captura de pantalla SECOP II

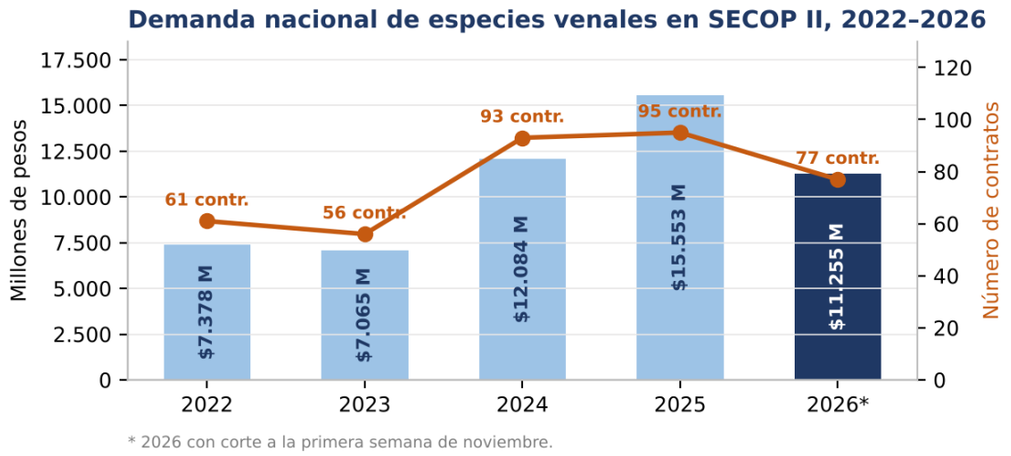
Fuente: SECOP II – Contratos electrónicos (datos abiertos)[30], búsqueda con los términos “especies venales”, “tarjetas preimpresas”, “placas”, “licencias” y “lámina de seguridad”. De los 53 contratos de 2026 firmados con proveedores autorizados, 32 fueron por mínima cuantía, 9 por subasta inversa, 7 por menor cuantía, 3 directos y 2 por licitación.

5.3 Demanda nacional según Colombia Compra Eficiente

Según los datos abiertos de SECOP II que publica Colombia Compra Eficiente, la demanda nacional de especies venales creció de 61 contratos por $7.378 millones en 2022 a 95 contratos por $15.553 millones en 2025. En 2026, con corte a la primera semana de noviembre, van 77 contratos por $11.255 millones. El valor de 2025 duplica el de 2022.

En 2025–2026, el 49% de los contratos se adjudicó por mínima cuantía (85), el 20% por contratación directa (34) y el 15% por selección abreviada de menor cuantía (25), modalidad que concentra el mayor valor ($6.883 millones). Por departamentos, Huila, Bolívar y Valle del Cauca encabezan el valor contratado; Santander aparece en el octavo lugar con 12 contratos por $1.145 millones. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos[31].

Gráfica 10. Demanda nacional de especies venales: contratos y valor por año, 2022–2026

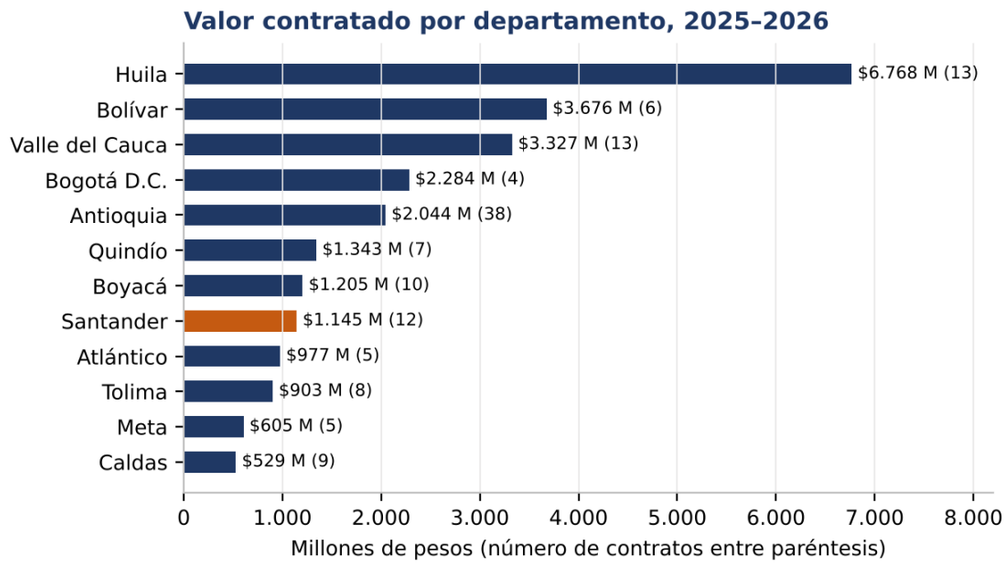


Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos; cálculos propios

[30] SECOP II – Contratos electrónicos (datos abiertos). Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json.

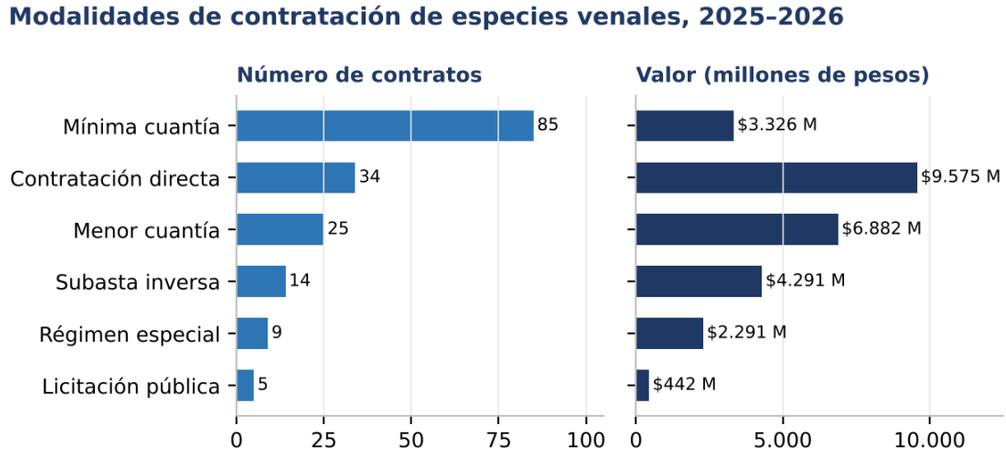
[31] Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Estadsticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h.

Gráfica 11. Valor contratado en especies venales por departamento, 2025–2026



Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos; cálculos propios

Gráfica 12. Modalidades de contratación de especies venales en el país, 2025–2026



Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP II Contratos Electrónicos, datos abiertos; cálculos propios

6. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El precio unitario de referencia es el promedio simple de tres cotizaciones de proveedores autorizados. La suma de los 23 precios unitarios promedio es **$61.101.700**, valor que sirve como referencia para la evaluación económica; el presupuesto oficial de **$180.000.000** opera como bolsa agotable.

6.1 Cotizaciones recibidas

#	Cotizante	NIT	Suma de precios unitarios
C1	Inversión Comercial y Servicios S.A.S.	900.352.202-6	$62.200.900
C2	INTEXUS S.A.S.	830.032.436-6	$61.391.500
C3	MUVA S.A.S.	846.000.733-1	$59.712.700

La solicitud de cotización advirtió descuentos de ley (retenciones, reteIVA y estampillas) que suman 13,5%; los valores incluyen IVA, impuestos y costos de ejecución.

6.2 Precios unitarios por ítem (pesos, IVA incluido)

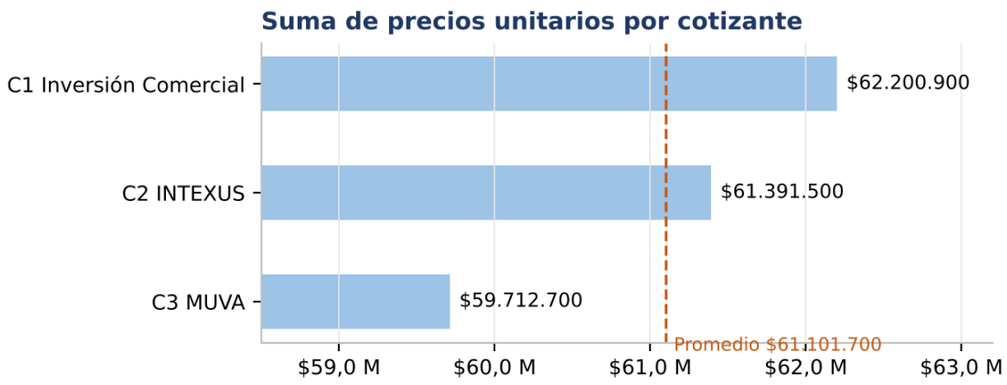
Ítem	Descripción original de la cotización	C1	C2	C3	Promedio
1	Placas Motos que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes aprobadas por el Ministerio de Transporte.	17.900	18.100	18.000	18.000
2	Placas Carros que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes aprobadas por el Ministerio de Transporte	42.900	43.500	42.600	43.000
3	Placas remolques y semirremolques que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes del Ministerio de Transporte	39.000	38.000	40.000	39.000
4	Tarjeta preimpresa para licencia de tránsito que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes aprobadas por el Ministerio de Transporte.	2.800	3.000	3.050	2.950
5	Tarjeta preimpresa de licencias de conducción que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes aprobadas por el Ministerio de Transporte.	2.800	3.000	3.050	2.950
6	Tarjeta preimpresa para maquinaria agrícola, de Construcción e Industrial Autopropulsada que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes aprobadas por el Ministerio de Transporte.	2.750	2.950	3.000	2.900
7	Tarjetas preimpresas para remolque y semirremolque que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes aprobadas por el Ministerio de Transporte.	2.750	2.950	3.000	2.900
8	Cinta de laminación Superior 914 por 750 imágenes para impresora Zebra ZXP7.	1.100.000	1.240.000	1.200.000	1.180.000
9	Cinta de laminación Inferior 918 por 750 imágenes para impresora Zebra ZXP7.	1.100.000	1.240.000	1.200.000	1.180.000
10	Cinta Impresión Negra Ref 711 por 5.000 imágenes para impresora Zebra ZXP7	990.000	950.000	910.000	950.000
11	Cinta Laminación Superior Holograma Ref 068 por 750 imágenes para impresora Zebra ZXP7	2.100.000	2.140.000	2.000.000	2.080.000
12	Cinta Impresión Color YMCKO Ref 749 por 750 imágenes para impresora Zebra ZXP7	2.200.000	2.240.000	2.100.000	2.180.000
13	Impresora utilizada para la impresión de Licencias de Tránsito, Licencias de Conducción y Tarjetas de Registro, que cumpla con las siguientes especificaciones: Características estándar • Resolución de impresión de 300 dpi/11,8 puntos por mm •	30.000.000	29.000.000	28.000.000	29.000.000

Ítem	Descripción original de la cotización	C1	C2	C3	Promedio
	Conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100 • Controladores certificados para Microsoft® Windows • Recipiente para 15 tarjetas rechazadas (30 mil) • Alimentador con capacidad para 250 tarjetas (30 mil) •: Recipiente de salida para 100 tarjetas (30 mil) •: Recipiente de salida mecánico por orden de ingreso para 250 tarjetas • Capacidad de alimentación de una tarjeta • Tecnología de materiales inteligente ix Series • Pantalla LCD para el operador de 21 caracteres y 6 líneas con teclas programables • Ranura de bloqueo físico Kensington® Garantía limitada de dos años para la impresora y el cabezal de impresión Especificaciones de laminado e impresión • Impresión de transferencia térmica monocromática o sublimación de tinta a color • Impresión simple faz o doble faz • Calidad de impresión casi fotográfica • Impresión de borde a borde en material CR-80 estándar • Capacidad de impresión, codificación y laminado en simultáneo • Laminado simple o doble faz sin desperdicios en una pasada • Impresión de 1375 tarjetas/hora monocromáticas simple faz o 555 tarjetas/hora doble faz • Impresión de 300 tarjetas/hora en YMCKO simple faz a todo color • Impresión de 225 tarjetas/hora en YMCKOK doble faz a todo color • Impresión de 270 tarjetas/hora en YMCKO doble faz a todo color con laminado NOTA: Rendimiento de impresión (tarjetas por hora) en función de la impresión por lotes con conectividad USB. Los tiempos pueden variar según la configuración de la computadora. Capacidades de interfaz y de comunicación • USB 2.0 • USB compatible con identificación plug-and-play de la impresora • Ethernet 10/100 • Opción de conectividad inalámbrica 802.11b/g Herramientas de software Compatibilidad con SDK de ZMotif y código de muestra disponible Windows 7®				

Ítem	Descripción original de la cotización	C1	C2	C3	Promedio
	(32 y 64 bits), Windows Server 2008 (32 y 64 bits) Windows 8® (32 y 64 bits), Windows 8.1® (32 y 64 bits), Windows Server 2012 (64 bits), Windows 10 (32 y 64 bits) CardStudio: diseño de tarjetas y software de emisión				
14	Biométricos o lectores de huella dactilar para la autenticación en los sistemas habilitados por el Ministerio de Transporte y la DTTF, destinados a procesos de RNA y RNC para funcionarios y usuarios, compatibles con los estándares establecidos por la concesión RUNT Resolución 500 DPI 256 Niveles de Grises Tecnología Óptica Área de Captura entre 285 y 322 mm 2 Debe implementar tecnología para la detección de huella viva (lifeness detection technology) Los drivers de lectura de Huella dactilar deben cumplir con la norma ANSI/ Nist ITL I-2000 de la American National Standard – National Institute of Standards and Technology. El cumplimiento de la norma ANSI/Nist-ITL-2000 implica la captura de imagen de la huella dactilar con 500 DPI y variación de escala menor al 1%. El dispositivo usado debe tener la capacidad de usar un algoritmo embebido en el dispositivo, para garantizar que la imagen de la huella a capturar, sea una imagen que contenga las características necesarias que permitan una futura autenticación. El dispositivo óptico debe contar con conexiones tipo USB o Serial. Toda la información relacionada con la huella dactilar debe ser cifrada para su transmisión, de acuerdo con los parámetros definidos. El lector de huella dactilar requiere plataforma Windows como sistema operativo.	2.300.000	2.000.000	2.300.000	2.200.000
15	Mantenimiento preventivo impresora Zebra ZXP7 impresoras utilizadas para la impresión de Licencias de Tránsito, Licencias de Conducción y Tarjetas de Registro	450.000	410.000	400.000	420.000

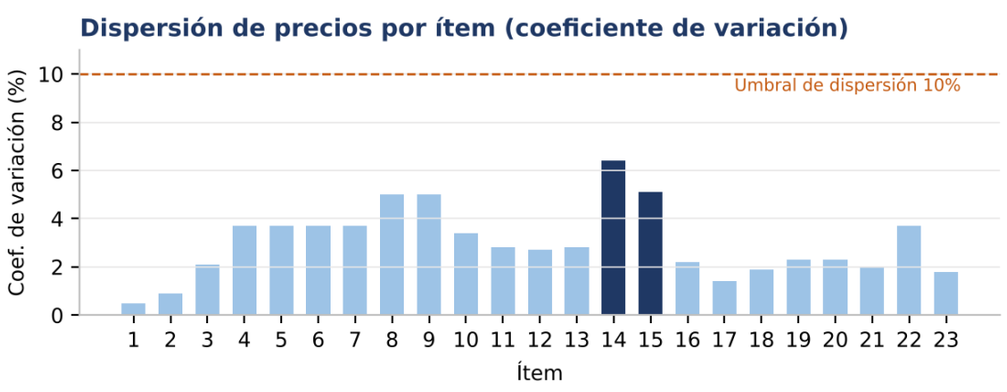
Ítem	Descripción original de la cotización	C1	C2	C3	Promedio
16	Mantenimiento correctivo: Cambio de P1037750-040 - Sensor Tricolor	730.000	750.000	770.000	750.000
17	Mantenimiento correctivo: Cambio de 105936G-523 - Rodillos laminación	1.620.000	1.570.000	1.610.000	1.600.000
18	Mantenimiento correctivo: Cambio de 105936G-551 - Horno de laminación	4.500.000	4.400.000	4.300.000	4.400.000
19	Mantenimiento correctivo: Cambio de P1037750-010 - Board Impresión	3.500.000	3.600.000	3.400.000	3.500.000
20	Mantenimiento correctivo: 105936G-560 - Board Laminador	3.500.000	3.600.000	3.400.000	3.500.000
21	Mantenimiento correctivo: Cambio de P1037750-006 - Cabezal de impresión	5.250.000	5.500.000	5.450.000	5.400.000
22	Mantenimiento correctivo: Cambio de P1037750-261 - Kit arrastre de tarjeta	2.300.000	2.200.000	2.100.000	2.200.000
23	Mantenimiento correctivo: KITS DE LIMPIEZA PARA LA IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIES 7	450.000	440.000	460.000	450.000
	Total	**62.200.900**	**61.391.500**	**59.712.700**	**61.101.700**

Gráfica 13. Suma de precios unitarios por cotizante



Fuente: Cotizaciones recibidas el 10–11 de marzo de 2026; cálculos propios

Gráfica 14. Coeficiente de variación de precios por ítem



Fuente: Cotizaciones recibidas; cálculos propios

CV = coeficiente de variación (desviación estándar / promedio). Ningún ítem supera 10%, por lo que el promedio simple es representativo y no hay cotizaciones atípicas que excluir. C1 = Inversión Comercial y Servicios S.A.S.; C2 = INTEXUS S.A.S.; C3 = MUVA S.A.S. Las tres cotizaciones usan la misma descripción por ítem, tomada de la ficha de cotización de especies venales enviada por la DTTF.

6.3 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)**, incluidos IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones, bajo la modalidad de monto agotable. Para la evaluación económica se usará como valor de referencia la sumatoria de precios unitarios promedio: **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($61.101.700)**. Ningún precio unitario ofertado podrá superar el promedio del ítem.

Respaldo presupuestal: el valor está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP2026-0348** del 10 de noviembre de 2026, por $180.000.000, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003.02 – Especies Venales, fuente ICLD (ingresos corrientes de libre destinación), unidad gestora D72 – Dirección General, y vencimiento el 31 de diciembre de 2026. El presupuesto de la vigencia se aprobó mediante el Acuerdo 029 del Concejo Municipal de Floridablanca del 4 de noviembre de 2025.[32]

6.4 Validez de las cotizaciones

Las cotizaciones tienen ocho meses, son de la misma vigencia fiscal y los cotizantes mantienen sus precios. Dos factores se compensan: el IPC acumulado de 5,94% a octubre presiona al alza los ítems de fabricación nacional (placas, mantenimiento), mientras la revaluación de 14,8% del peso abarata los importados (cintas, impresora, biométricos y repuestos Zebra).

7. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7.1 Requisito establecido por la entidad (numeral 11.2.1)

Los requisitos habilitantes del orden financiero se verifican con los datos actualizados del Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El RUP debe aportarse con fecha de expedición inferior a 30 días calendario a la fecha de apertura del proceso.

El propósito es garantizar que el proponente pueda sostener los costos y gastos necesarios para la ejecución normal del contrato, y mitigar de forma preventiva el riesgo financiero que generaría un desequilibrio económico del contratista.

Se evaluará con la información financiera más reciente, con corte al 31 de diciembre de 2025. El certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP debe estar actualizado y en firme, porque los estados financieros básicos que se usan en la evaluación deben estar incluidos en él.

Indicador	Fórmula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,81
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 33%
Cobertura de intereses (veces)	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 12,25 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 24%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 16%

[32] Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP2026-0348 del 10 de noviembre de 2026 y solicitud de disponibilidad presupuestal del 9 de noviembre de 2026.

Proponentes plurales. Cada indicador se calcula con la opción 4, "Ponderación de los componentes de los indicadores", del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, versión 03 del 29 de septiembre de 2023[33], así:

Indicador = Σ (Componente 1 del integrante i × % de participación i) / Σ (Componente 2 del integrante i × % de participación i)

Donde el componente 1 es el numerador y el componente 2 el denominador de cada fórmula (por ejemplo, activo corriente y pasivo corriente en la liquidez). Para proponentes plurales, el patrimonio se calcula como la suma del patrimonio de cada integrante, sin importar su porcentaje de participación.

Si la propuesta no cumple alguno de los indicadores, será NO HABILITADA en el proceso. Las sociedades extranjeras presentarán la información de capacidad financiera según el cierre fiscal de su país de origen o el balance de apertura.

7.2 Muestra y fuente de la información

Para comprobar si los márgenes son adecuados y proporcionales al mercado, se calcularon los indicadores de los ocho proveedores autorizados por el Ministerio de Transporte para tarjetas y láminas. Fuentes: para INTEXUS, estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 reportados a la Superintendencia de Sociedades (datos abiertos)[34]; para Cosmocolor, los indicadores de su RUP vigente verificados por el Instituto de Tránsito de Boyacá en el informe financiero definitivo del proceso SA-ITBOY-003-2026[35] (27 de octubre de 2026); para Inversión Comercial y Servicios, su RUP del 10 de marzo de 2026 según el informe de evaluación de la DTTF; para los demás, RUP con corte 2024. Cifras en millones de pesos.

Balance general (millones de pesos)

Empresa (año de corte)	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total
INTEXUS (2025)	26.305	34.775	10.226	10.740
Cosmocolor (2025)	5.911	6.097	4.161	4.243
MUVA (2024)	7.496	8.933	503	2.639
PT Pura Barutama (2024)	1.307.864	2.041.511	656.284	674.920
ID System (2024)	18.564	21.708	3.249	3.253
Inversión Comercial y Servicios (2024)	7.468	8.179	395	1.945
Identificamos (2024)	6.821	7.433	243	725
Pase Express (2024)	9.181	10.100	3.326	6.048

Patrimonio y estado de resultados (millones de pesos)

Empresa (año de corte)	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
INTEXUS (2025)	24.035	11.963	0
Cosmocolor (2025)	1.854	2.397	0
MUVA (2024)	6.295	1.143	209
PT Pura Barutama (2024)	1.366.591	108.984	0
ID System (2024)	18.454	6.596	0,5
Inversión Comercial y Servicios (2024)	6.234	2.316	0
Identificamos (2024)	6.708	333	0

[33] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, versión 03 del 29 de septiembre de 2023. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf.

[34] Superintendencia de Sociedades (datos abiertos). Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/pfdp-zks5.json.

[35] informe financiero definitivo del proceso SA-ITBOY-003-2026. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11073632&isFromPublicArea=True&isModal=false.

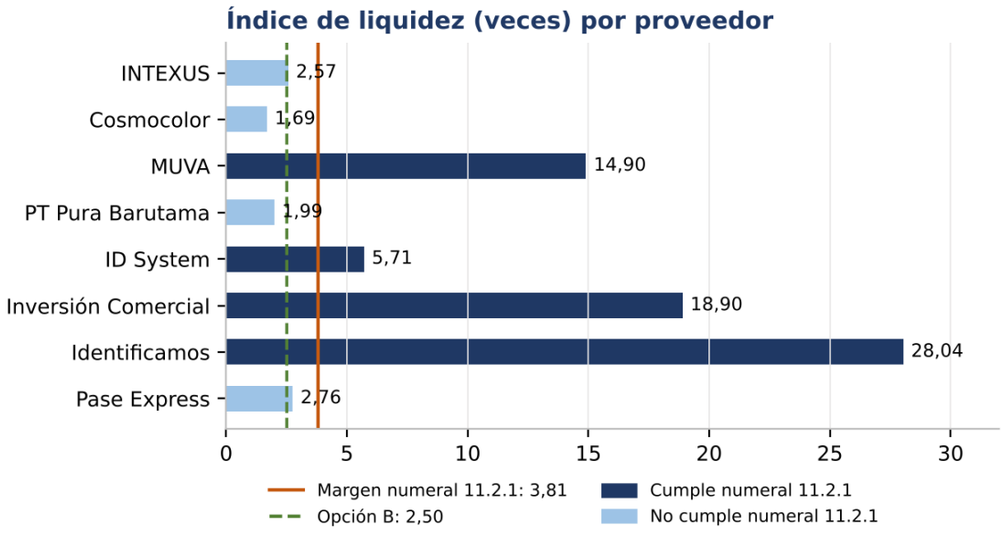
Empresa (año de corte)	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
Pase Express (2024)	4.051	1.974	258

INTEXUS y Cosmocolor no reportan costos financieros en el estado de resultados 2025, por lo que su cobertura de intereses es indeterminada. Valid también reportó 2025, pero no se incluye porque solo está autorizada para tarjetas, no para láminas.

7.3 Indicadores calculados

Empresa	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Cobertura de intereses (UO/GI)	ROE (UO/P)	ROA (UO/AT)
INTEXUS S.A.S. (Supersociedades 2025)	2,57	30,9%	Indeterminado	49,8%	34,4%
Cosmocolor Colombia (RUP vigente, oct-2026)	1,69	52,0%	22,25	37,0%	17,0%
MUVA S.A.S.	14,90	29,5%	5,47	18,2%	12,8%
PT. Pura Barutama	1,99	33,1%	Indeterminado	8,0%	5,3%
Servicios Integrales ID System S.A.S.	5,71	15,0%	12.708,18	35,7%	30,4%
Inversión Comercial y Servicios S.A.S. (RUP mar-2026)	18,90	23,0%	Indeterminado	37,0%	28,0%
Identificamos de Colombia S.A.S.	28,04	9,8%	Indeterminado	5,0%	4,5%
Pase Express S.A.	2,76	59,9%	7,65	48,7%	19,5%
Mediana	**4,24**	**30,2%**	**14,95**	**36,4%**	**18,3%**
Mínimo / máximo	1,69 / 28,04	9,8% / 59,9%	5,47 / 12.708	5,0% / 49,8%	4,5% / 34,4%

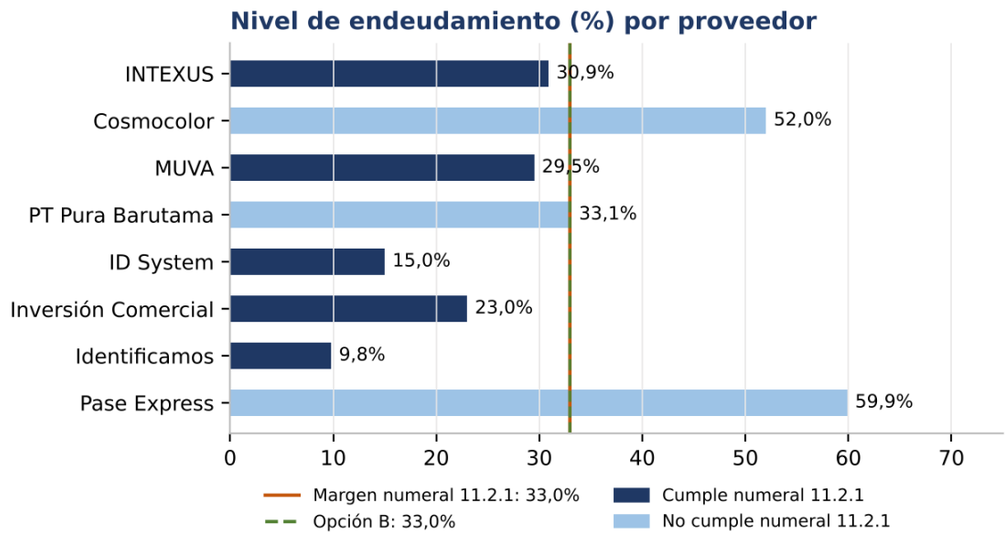
Gráfica 15. Índice de liquidez por proveedor frente al margen del numeral 11.2.1



Fuente: RUP, Supersociedades e informes de evaluación SECOP II; cálculos propios[36]

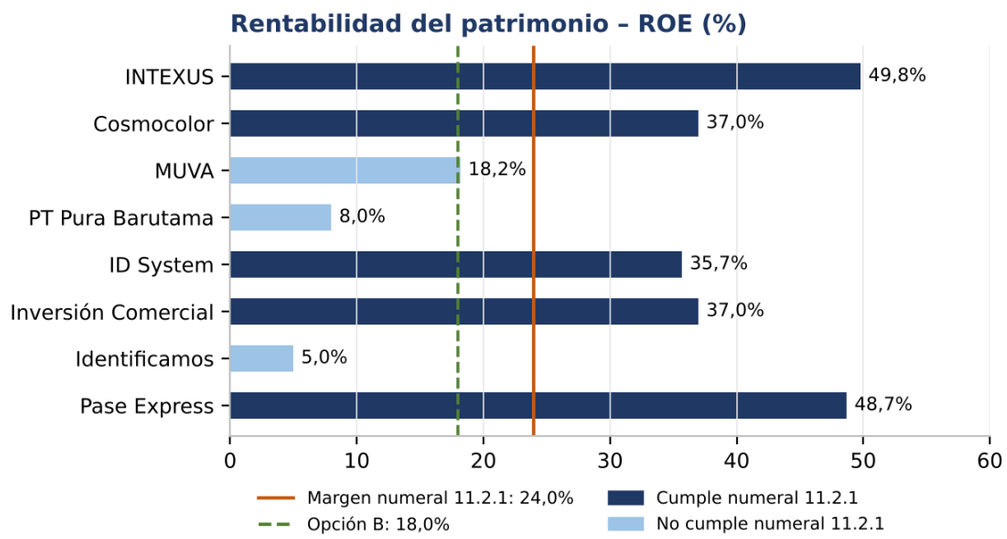
[36] RUP, Supersociedades e informes de evaluación SECOP II; cálculos propios. Disponible en: https://www.datos.gov.co/resource/pfdp-zks5.json.

Gráfica 16. Nivel de endeudamiento por proveedor frente al margen del numeral 11.2.1



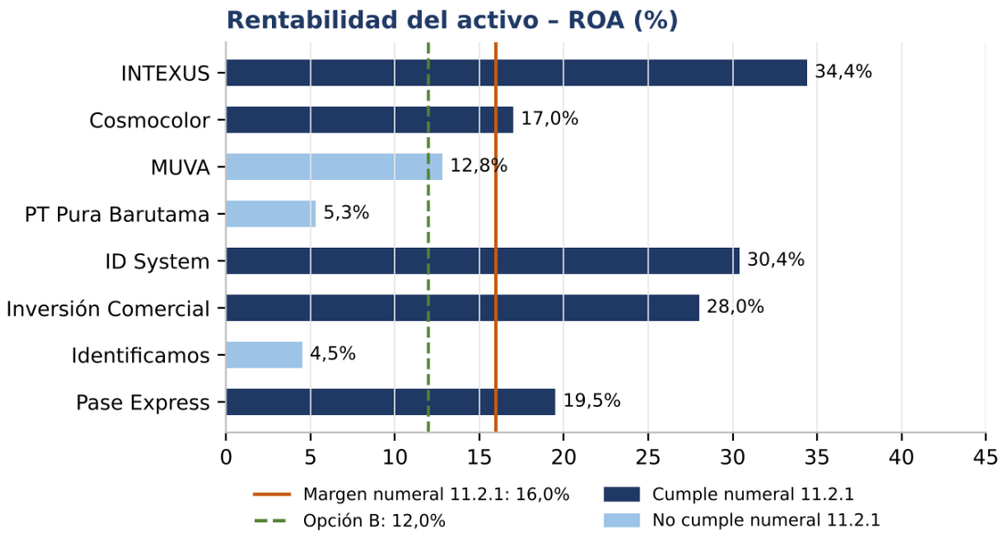
Fuente: RUP, Supersociedades e informes de evaluación SECOP II; cálculos propios

Gráfica 17. Rentabilidad del patrimonio (ROE) por proveedor frente al margen del numeral 11.2.1



Fuente: RUP, Supersociedades e informes de evaluación SECOP II; cálculos propios

Gráfica 18. Rentabilidad del activo (ROA) por proveedor frente al margen del numeral 11.2.1



Fuente: RUP, Supersociedades e informes de evaluación SECOP II; cálculos propios

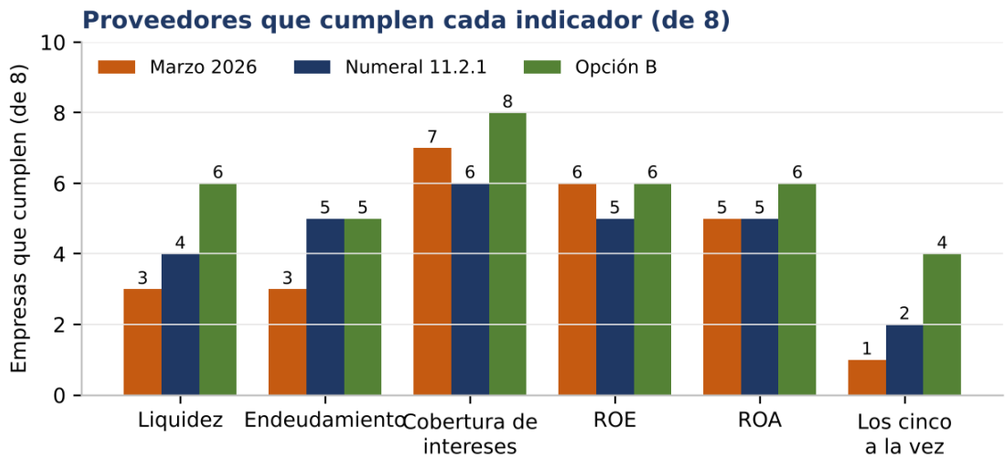
Los cinco márgenes del numeral 11.2.1 están cerca de la mediana del sector: la liquidez exigida (3,81) es el 90% de la mediana, y el endeudamiento máximo (33%) queda 2,8 puntos por encima de ella. Exigir la mediana deja por fuera, por definición, a cerca de la mitad del mercado en cada indicador.

INTEXUS pasó de una liquidez de 3,34 en 2024 a 2,57 en 2025, y de un endeudamiento de 24,7% a 30,9%. Los indicadores de Cosmocolor en su RUP (liquidez 1,69; endeudamiento 52%) difieren de los de su reporte a Supersociedades (1,42; 69,6%); prevalece el RUP, que es el que se verifica en el proceso.

7.4 Verificación de los márgenes del numeral 11.2.1 frente al mercado

Indicador	Margen 11.2.1	Cumplen (de 8)	No cumplen
Liquidez	≥ 3,81	4	INTEXUS (2,57), Cosmocolor (1,69), PT Pura Barutama (1,99), Pase Express (2,76)
Nivel de endeudamiento	≤ 33%	5	Cosmocolor (52,0%), PT Pura Barutama (33,1%), Pase Express (59,9%)
Cobertura de intereses	≥ 12,25 o indeterminado	6	MUVA (5,47), Pase Express (7,65)
Rentabilidad del patrimonio	≥ 24%	5	MUVA (18,2%), PT Pura Barutama (8,0%), Identificamos (5,0%)
Rentabilidad del activo	≥ 16%	5	MUVA (12,8%), PT Pura Barutama (5,3%), Identificamos (4,5%)
Cumplen los cinco a la vez		**2**	Solo ID System e Inversión Comercial y Servicios

Gráfica 19. Proveedores que cumplen cada indicador: marzo 2026, numeral 11.2.1 y opción B



Fuente: Cálculos propios con base en la tabla del numeral 7.3

Con los márgenes del numeral 11.2.1 quedan habilitados 2 de los 8 proveedores autorizados: Servicios Integrales ID System e Inversión Comercial y Servicios, que es el contratista actual. Quedan por fuera INTEXUS y MUVA, dos de los tres cotizantes del estudio de mercado: INTEXUS solo falla en liquidez (2,57 frente a 3,81) y MUVA falla en cobertura de intereses, ROE y ROA.

En el proceso DTTF-SAMC-002-2026 (marzo de 2026), con indicadores todavía más exigentes en liquidez y endeudamiento, se presentó una sola oferta, la de Inversión Comercial y Servicios. INTEXUS y MUVA habían cotizado, pero no ofertaron. Fuente: SECOP II, proceso CO1.NTC.10158503[37]. El patrón se repite en el país: el Instituto de Tránsito de Boyacá (octubre) y Jamundí (junio) también recibieron una sola propuesta.

Indicador	DTTF marzo 2026	Numeral 11.2.1	Opción B (intermedia)	ITBOY oct-2026	Mediana del sector
Liquidez	≥ 7,93	≥ 3,81	≥ 2,50	≥ 1,23	4,24
Nivel de endeudamiento	≤ 27%	≤ 33%	≤ 33%	≤ 52%	30,2%
Cobertura de intereses	≥ 6,59 o indet.	≥ 12,25 o indet.	≥ 5,0 o indet.	≥ 5,25	14,95
Rentabilidad del patrimonio	≥ 15%	≥ 24%	≥ 18%	≥ 5%	36,4%
Rentabilidad del activo	≥ 13%	≥ 16%	≥ 12%	≥ 3%	18,3%
Cumplen los cinco (de 8)	**1**	**2**	**4**	**7**	—

La opción B solo baja la liquidez a 2,50 y ajusta cobertura, ROE y ROA; mantiene el endeudamiento de 33%. Con ella cumplen cuatro proveedores (INTEXUS, MUVA, ID System e Inversión Comercial y Servicios), incluidos los tres cotizantes, lo que asegura al menos tres oferentes potenciales con precios conocidos por la entidad.

7.5 Observaciones de la revisión al numeral 11.2.1

1. **Clasificación de los indicadores.** El Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.5.3) clasifica la rentabilidad del patrimonio y la del activo como capacidad organizacional, no financiera. Se recomienda titular el numeral “Indicadores de capacidad financiera y

[37] SECOP II, proceso CO1.NTC.10158503. Disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10158503&isFromPublicArea=True&isModal=false.

organizacional", o separar 11.2.1 (liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses) y 11.2.2 (ROE y ROA).

8. RIESGOS Y GARANTÍAS

Los riesgos más relevantes de este proceso son regulatorios y de suministro: la fecha del API Bridge (1 de enero de 2027), el fin de venta de la ZXP7 y un plazo de ejecución de apenas siete semanas. La matriz debe ajustarse conforme al Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente.

8.1 Riesgos previsibles principales

Riesgo	Etapa	Probabilidad	Impacto	Asignado a	Tratamiento
Tiempo insuficiente para adjudicar y ejecutar: el CDP vence el 31-dic-2026 y el plazo llega al 29-dic-2026	Planeación	Alta	Mayor	Entidad	Publicar a más tardar a mediados de noviembre con cronograma ajustado a los términos mínimos; primer pedido con biométricos e impresora; si las entregas pasan a 2027, constituir reserva presupuestal o tramitar vigencias futuras
Biométricos sin DLL homologadas para el API Bridge dejan de operar el 1-ene-2027	Ejecución	Media	Mayor	Contratista	Exigir referencia en la lista de compatibles BridgeRUNT 2.0 y homologación RNEC; prueba de funcionamiento en sitio antes del recibo
Imposibilidad de suministrar impresora Zebra ZXP7 nueva (fin de venta nov-2025)	Selección y ejecución	Alta	Moderado	Entidad (definición) / Contratista (entrega)	Permitir equipo igual o superior homologado; exigir certificación del fabricante y garantía de 2 años
Proceso desierto por falta de pluralidad	Selección	Media	Mayor	Entidad	Indicadores financieros de la opción B o justificación de los del numeral 11.2.1 (sección 7.4) y acreditar el establecimiento en Floridablanca al suscribir
Retraso en entregas por plazo corto y alta demanda nacional de biométricos	Ejecución	Media	Moderado	Contratista	Plazo máximo de 8 días por pedido; primer pedido con biométricos e impresora; multas
Especies defectuosas o fuera de ficha técnica	Ejecución	Baja	Mayor	Contratista	Muestra previa de todos los ítems; reposición en 2 días hábiles; garantía de calidad
Cambio normativo en fichas técnicas o cintas	Ejecución	Baja	Moderado	Contratista	Obligación de ajustar los insumos sin costo adicional (obligación 6 del requerimiento)
Variación de precios por inflación o tasa de cambio	Ejecución	Baja	Menor	Contratista	Precios unitarios fijos; plazo inferior a dos meses
Proveedor sin autorización vigente o no inscrito en RUNT	Selección	Baja	Catastrófico	Entidad	Verificación del acto administrativo y del Directorio de Actores RUNT (Circular 20244000000217 de 2024)
Uso indebido de artes de seguridad o sustratos	Ejecución	Baja	Catastrófico	Contratista	Cláusula de confidencialidad, entrega directa sin intermediarios y control de inventario por series

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso es viable como Selección Abreviada de Menor Cuantía por $180.000.000, con valor de referencia para evaluación de $61.101.700 y posibilidad de limitarse a Mipymes. Para asegurar pluralidad y cumplimiento antes del 1 de enero de 2027.

1. **Justificar el nuevo contrato frente al vigente:** el contrato CO1.PCCNTR.9440378 ($300 millones con Inversión Comercial y Servicios, incluida una adición de $100 millones) ya alcanzó el tope de adición del 50% su valor ya se agotó.
2. **Indicadores financieros y organizacionales:** los márgenes del numeral 11.2.1 (liquidez ≥ 3,81; endeudamiento ≤ 33%; cobertura de intereses ≥ 12,25 o indeterminado; ROE ≥ 24%; ROA ≥ 16%) habilitan solo a 2 de 8 proveedores autorizados y dejan por fuera a INTEXUS y MUVA, que cotizaron.
3. **Ítem 13 (impresora):** admitir un equipo igual o superior a la Zebra ZXP7, homologado para RUNT, porque el modelo ya no se vende.
4. **Ítem 14 (biométricos):** exigir que la referencia figure en la lista de compatibles BridgeRUNT 2.0 con DLL en .NET 8 y homologación de la Registraduría; priorizar su entrega en el primer pedido.
5. **Homologación del proveedor:** mantener la exigencia del acto administrativo del Ministerio de Transporte para tarjetas y láminas de todas las especies del objeto y verificarlo en el Directorio de Actores RUNT.
6. **Establecimiento en Floridablanca:** permitir acreditarlo a la firma del contrato para no reducir la pluralidad en la etapa de oferta.

JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA
Director General

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: **MELINA GALVIS CHIRINOS** – Secretaria General y Jurídica DTTF

Proyecto Aspectos Jurídicos: **EDUARD JAVIER PEREZ OLAGO**- ABG CPS-DTTF

Proyecto Aspectos Financieros**: DIANA CORDOBA PINTO**– Ing CPS– Dirección Operativa

Proyectó Aspectos Técnicos: **CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA** – Ing. CPS Dirección Operativa